

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4082 ALICANTE

EDICTO

Doña CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente

Hago saber: que en fecha 24 de enero de 2014 se ha dictado auto de conclusión del concurso de la mercantil El Coloso del Hogar, SL, con C.I.F./N.I.F. número B-03803517, con domicilio en Polígono Industrial Riodel, Carretera CV 800, km 5, Calle Moli Nou, Parcela E-2, Mutxamel (Alicante), que se tramita en este Juzgado con el n.º 382/12-r cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de El Coloso del Hogar, SL.
2. El deudor El Coloso del Hogar, SL, queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
3. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor El Coloso del Hogar, que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
4. Se acuerda la extinción de El Coloso del Hogar, SL, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.
5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 9 de diciembre de 2014.
6. Se acuerda el cese de los administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Contra esta resolución no cabe recurso (art. 177).

Alicante, 27 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003786-1